



El CDTI cuenta con 100 millones de euros para el programa CIEN

- Esta convocatoria invierte en grandes proyectos empresariales de investigación industrial y desarrollo experimental
- Desde su lanzamiento en 2014 ha financiado 39 consorcios formados por 270 empresas en colaboración con 526 centros de investigación públicos y privados

3 de junio de 2016. El Consejo de Ministros ha aprobado la convocatoria de 2016 del Programa Estratégico de Consorcios de Investigación Empresarial Nacional (CIEN), dotada con 100 millones de euros. Con esta convocatoria, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) –organismo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad– invertirá en grandes proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por consorcios empresariales en colaboración con centros de investigación.

El programa CIEN, que tiene el objetivo de promover la colaboración público-privada y fomentar la investigación cercana al mercado a medio y largo plazo, invierte en proyectos de I+D desarrollados por agrupaciones de empresas con una participación relevante de organismos de investigación. Estos proyectos deben estar orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con proyección internacional.

Desde su lanzamiento en 2014 este programa ha financiado 39 consorcios formados por 270 empresas que han trabajado en estrecha colaboración con 526 centros de investigación.

Cada consorcio participante deberá estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas, teniendo que destinarse el 15% del presupuesto total de cada proyecto a subcontratar a organismos públicos y privados de investigación. Cada proyecto contará con un mínimo de 7 millones de euros y un máximo de 20 millones. En todos los casos, los proyectos deben estar liderados por grandes o medianas compañías.

Condiciones

La cobertura financiera de la ayuda alcanzará hasta el 75% del presupuesto de cada proyecto, con una participación mínima por empresa de 350.000 euros, que desciende a 260.000 euros para las pequeñas y micro-empresas.

La ayuda contará con un tramo reembolsable (10 años de amortización, incluyendo dos de carencia desde la finalización del proyecto) y una parte no reembolsable de hasta el 30% de la ayuda concedida. En todo caso, la subvención bruta equivalente de la ayuda no superará los límites establecidos en la normativa comunitaria aplicable. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se cumplimentarán a través de la aplicación *on line* de solicitud de proyectos, accesible a través de la sede electrónica del CDTI (<https://sede.cdti.gob.es>).